

AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA_2023	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2023.
Objetivo	Convocar determinadas ayudas, en concurrencia competitiva, destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana, a través de la financiación de actuaciones de fomento y difusión de la cultura y prácticas de la economía sostenible, de la responsabilidad social y de la economía del bien común, la implantación y fomento de determinados objetivos de desarrollo (en adelante ODS) y la responsabilidad social en las pymes de la Comunitat Valenciana realizadas durante el ejercicio 2023.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
Web	Información convocatoria 2023_SEDE GVA
Plazo	<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>Sólo se admite la presentación de UNA SOLICITUD POR ENTIDAD, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección policien@uv.es como MÁXIMO EL 13 DE MARZO A LAS 14.00 h, la MEMORIA DE ACTUACIONES DE CENTROS, INSTITUTOS Y ENTES UNIVERSITARIOS (según modelo normalizado disponible en la página web de la GVA) y el currículum vitae de los participantes, así como cualquier otra información que consideren relevante.</p> <p>Fase de solicitud:</p> <p>Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte de la Subcomisión de Investigación correspondiente, los interesados serán informados sobre la posibilidad de presentar la solicitud, así como del nuevo plazo e instrucciones para la entrega al SGI de la documentación requerida.</p> <p>Fase de preselección: La propuesta preseleccionada pasará a una segunda fase en la que tendrán que aportar la documentación completa de la solicitud. Los formatos de la documentación a aportar serán los previstos en la convocatoria 2023.</p> <p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 6 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Duración	2023 Plazo para la justificación de las ayudas: hasta el 31 de octubre de 2023.

Dotación	Las ayudas que se concedan a una misma entidad para todas las actividades de investigación y/o formación especializada no podrán superar la cifra de 5.000 €.
Requisitos	Las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 3 de las bases reguladoras (DOGV 7973 / 06.02.2017)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Las ayudas a los centros, institutos y entes universitarios irán dirigidas a financiar los gastos derivados de actividades de investigación básica sobre la Economía del Bien Común, la empresa socialmente responsable y la innovación social, así como los destinados al impulso de la investigación aplicada en esas materias, a que se refiere el apartado f del artículo 4.3 de las bases reguladoras:</p> <p>f) FORMACIÓN E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EN EL ÁMBITO DE LA PYMES.</p>
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)

